ISSN — 0716 — 7881

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

# 1991

## DERECHO Y POLITICA

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

ANUARIO DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

*Editor:*
Agustín Squella

*Asistentes del Editor:*
Aldo Valle y Joaquín García-Huidobro

*Comité Consultivo:*
Albert Calsamiglia (Barcelona), Elías Díaz (Madrid), Carlos S. Nino (Buenos Aires), Enrico Pattaro (Bologna), Miguel Reale (Sao Paulo), y Rolando Tamayo (Ciudad de México).

*Consejo Editorial:*
Antonio Bascuñán, Enrique Barros, José Joaquín Brunner, Humberto Giannini, Alfonso Gómez-Lobo, Jorge Iván Hubner, Máximo Pacheco y Eugenio Velasco.

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1991

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL Nº 9
1 9 9 1

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Valparaíso, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, Facultad de Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez, Facultad de Derecho de la Universidad Central y Facultad de Derecho de la Universidad de La República.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social
Inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual
bajo el número 84.154.

Diseño gráfico: Allan Browne Escobar.

Impreso en EDEVAL,
Errázuriz 2120 - Valparaíso

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

# 1991

## DERECHO Y POLITICA

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

## SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

### DIRECTORIO
(1991 - 1993)

Antonio Bascuñán Valdés, Jorge Correa Sutil, Andrés Cuneo Macchiavello, Jesús Escandón Alomar, Fernando Quintana Bravo, Nelson Reyes Soto, Agustín Squella Narducci, Juan Enrique Serra H. y Hugo Tagle Martínez.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V, Valparaíso.

## PRESENTACION

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, fundada en Valparaíso el año 1981 como Sección Nacional de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, que data por su parte de 1906, presenta, con algún retraso, el Nº 9 de su *Anuario de Filosofía Jurídica y Social,* que corresponde a 1991.

La Sociedad antes mencionada reúne en nuestro país a quienes enseñan, investigan o promueven la Filosofía del Derecho y otras disciplinas próximas o afines.

A este Nº 9 del *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* se le ha dado el título de "Derecho y Política", en atención a que en su sección *Estudios* se incluyen, de preferencia, trabajos que fueron presentados en la Primera Jornada Chilena de Filosofía del Derecho, que, convocada bajo ese mismo título y organizada por nuestra corporación, tuvo lugar en Valparaíso, en noviembre de 1991, con motivo de celebrarse los diez primeros años de existencia de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social.

En una segunda sección, llamada *Investigación,* se incluye un texto que presenta los resultados de una investigación que su autor, el destacado Profesor de Filosofía del Derecho de Barcelona, Albert Calsamiglia, tituló "Jurisprudencia y racionalidad".

El presente volumen incluye asimismo una sección denominada *Debate,* en la que se publica el artículo de Jorge Acevedo, titulado "Sobre la controversia en torno a Heidegger".

En la sección llamada *Ponencias* se publica la comunicación presentada por Manuel Manson en la Octava Jornada de Ciencia General del Derecho, que tuvo lugar en Valparaíso el año 1986. La ponencia de Manuel Manson se titula "Premios, derecho y lógica".

Se incluye, además, una ponencia de Eduardo Gálvez, de 1988, titulada "A los cuatrocientos años del nacimiento de Thomas Hobbes. La tradición hobbesiana en las relaciones internacionales".

El volumen concluye con una sección de *Recensiones,* en la que se publican comentarios de diversos libros de interés.

Antes de entrar a imprenta este Nº 9 del *Anuario de Filosofía Jurídica y Social,* concretamente en el mes de mayo de 1992, la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, en conjunto con la Universidad de Chile, realizó un homenaje a la memoria de Jorge Millas, socio fundador e integrante del primer Directorio de la corporación, quien falleció en 1982. Las tres intervenciones leídas en ese acto —del presidente de la Sociedad, Agustín Squella; del Rector de la Universidad de Chile, Jaime Lavados; y del profesor Humberto Giannini— serán publicadas en el *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* Nº 10, correspondiente a 1992, que aparecerá en el primer semestre de 1993. Esperamos publicar también en ese Nº 10 la antología que sobre filosofía jurídica y social del período colonial chileno ha preparado Manuel Manson.

Por último, deseamos expresar a nuestros lectores que ejemplares de éste y de los restantes números del Anuario pueden ser solicitados a la casilla 211-V, de Valparaíso.

*Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social*
Julio de 1992.

# ESTUDIOS

# RECENSIONES

RODOLFO LUIS VIGO: *Perspectivas iusfilosóficas contemporáneas: Ross-Hart-Bobbio-Dworkin-Villey,* Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1991, 300 páginas.

Una de las notas indiscutibles del pensamiento iusfilosófico contemporáneo, es la de su extrema dispersión de enfoques; en efecto, resultan inconmensurables e incomparables posiciones tales como el positivismo recalcitrante de Olivecrona y el personalismo de Trigoaud, el iusnaturalismo existencial de Cotta y el ultraformalismo de Klüg, el marxismo "alternativo" de Cerroni y el ultraindividualismo de Dworkin y así sucesivamente. De aquí la relevancia de este nuevo libro de Vigo, en el que se reúnen diversos trabajos publicados en los últimos años fuera de la Argentina y donde el autor ha logrado "vincular" y sistematizar el pensamiento de cinco de los más representativos filósofos del derecho contemporáneo, presentando una visión, si bien no completa, lo suficientemente representativa de la iusfilosofía de hoy.

El libro comienza con un extenso estudio sobre Alf Ross, aparecido originariamente en Venezuela, en el que se pone en evidencia la enorme carga de apriorismos sobre los que construyó su filosofía el pensador danés. Algunos de ellos son su empirismo a ultranza, su cientismo reduccionista y su relativismo extremo, que linda con un esceptcismo. Estos supuestos y algunos otros más, llevan a Ross a una reducción del derecho a la pura facticidad de la fuerza y a la coacción psicológica que ésta supone. Todo ello es puesto en evidencia por Vigo, quien muestra con claridad las enormes limitaciones de la propuesta rossiana, la no menor de las cuales de su aplicación al derecho de la ya desactualizada teoría "verificacionista" de la ciencia.

El segundo de los ensayos se refiere al pensamiento de Herbert

Hart, centrándose en la distinción, capital en la iusfilosofía de este autor, entre derecho y moral. En este punto, Vigo pone de manifiesto la contradicción que supone en el profesor inglés la proclamación de su doctrina como positivista para luego extenderse acerca del "contenido mínimo" de derecho natural que todo ordenamiento jurídico supone. Esto hace decir al autor que el de Hart es un "iusnaturalismo atenuado y simplificado", basado sólo en el principio de supervivencia y exageradamente individualista. No obstante ello, Vigo rescata en el pensamiento de Hart su superación del mero juridicismo que caracteriza a varios de los pensadores que le son contemporáneos y su consiguiente mayor amplitud en la conceptualización del derecho.

Al estudiar la "Teoría Funcional del Derecho", de Norberto Bobbio, Vigo se lamenta del poco desarrollo dado por el pensador italiano a la noción central de función, así como que ésta importa una fuerte carga biologista, con el consiguiente menosprecio o preterición del individuo humano. Esto se deja ver en los varios trabajos dedicados por Bobbio a la noción de "derechos humanos", a los que considera imposibles de fundar adecuadamente. Pero a pesar de estos aspectos negativos, Vigo rescata en el profesor de Turín su intención de priorizar los fines del derecho, olvidados por el positivismo contemporáneo y, por lo tanto, un tímido pero interesante intento de superar el positivismo a ultranza.

Ronald Dworkin es el autor tratado en el siguiente ensayo, en el que Vigo destaca especialmente la fecunda distinción dworkiniana entre normas y principios, así como su firme postura antipositivista y antiformalista. Para Dworkin, en efecto, lo central para la determinación de lo jurídico no es lo procedimental o formal, sino sus contenidos, los que se vinculan estrechamente con principios morales. Por ello Vigo habla del claro iusnaturalismo de Dworkin, a nuestro modo de ver acertadamente, ya que la aceptación de la existencia de derechos anteriores a cualquier forma de legislación, constituye una toma de posición indudablemente iusnaturalista.

El más extenso de los ensayos reunidos en el volumen es el último, dedicado al pensamiento del recientemente desaparecido profesor de París, Michel Villey. La exposición que hace Vigo del pensamiento vileyano es precisa y ajustada, poniéndose en ella de manifiesto la profunda renovación del iusnaturalismo clásico llevada a cabo por este autor francés. Pero a pesar de la evidente simpatía de Vigo por las principales doctrinas de Villey, el autor no deja de apuntar algunas críticas certeras al pensamiento estudiado: la cuestionable afirmación del carácter indicativo del lenguaje jurídico, su menosprecio de la ley, su restringida noción del derecho y algunas más. No obstante estas apreciaciones críticas, Vigo termina su estudio rindiendo un merecido homenaje al filósofo francés por su relevante contribución a la renovación de los estudios iusfilosóficos en Francia.



Un balance apretado de esta obra la muestra como una interesantísima contribución al conocimiento de las líneas fundamentales de la iusfilosofía contemporánea, llena de observaciones certeras y de apreciaciones originales. El aspecto crítico es, a pesar de su agudeza, mesurado y objetivo, rindiéndose, en cada caso, el debido tributo a las contribuciones valiosas de cada autor. Por todo ello, nos encontramos frente a un libro de imprescindible lectura para todos quienes se interesen por el desarrollo de la filosofía del derecho de nuestros días. Un extenso índice analítico facilita la consulta de puntos particulares del pensamiento de los autores allí analizados.

CARLOS I. MASSINI CORREAS